

Este domingo #1Dic entra en vigencia las nuevas tarifas del transporte urbano y suburbano

De acuerdo con el decreto publicado en la Gaceta Oficial número 43.013, desde este domingo primero de diciembre, la tarifa mínima del pasaje urbano será de 16 bolívares, mientras que la máxima se ubicará en 18 bolívares.

En tanto, en las rutas suburbanas las tarifas varían de Bs 16 a 43, dependiendo de la distancia recorrida.

Asimismo, la Gaceta detalla que el pasaje establecido para las operadoras de transporte público del Estado será de 10 bolívares.

El documento ratifica que las mujeres mayores de 55 años y los hombres con edad superior a los 60 años no pagarán pasaje, por lo que el Ejecutivo Nacional y los prestadores del servicio público de transporte terrestre deberán facilitar la atención a este grupo de pasajeros.

Por otra parte, señala que el Ministerio de Transporte en coordinación con los estados y municipios, debe establecer las acciones necesarios para exonerar a las personas con discapacidad de cancelar pasaje en las rutas urbanas.

«Igualmente, el servicio será prestado sin cobrar recargo por el acarreo de sillas de ruedas, andaderas u otras ayudas técnicas», expresa la norma, de acuerdo con una nota publicada por la agencia oficial AVN.

Igualmente, la Gaceta ratifica que los estudiantes deben pagar solo el 50% de los costos del pasaje establecidos para las rutas urbanas y suburbanas.

Con información de Banca y Negocios